Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, DICIEMBRE 02 de 2021.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-00728 seguido por JUAN ANTONIO DUNCAN ANTEQUERA contra el ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS – REGIONAL No.4 BARANOA – POLONUEVO ASISER E.S.P., informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación de crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-00728-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: JUAN ANTONIO DUNCAN ANTEQUERA
Demandado: ASISER E.S.P.
DICIEMBRE 02 de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores:

Capital: $35.159.696; Liquidación aprobada (auto de fecha 11/02/2016): $ 118.489.186; mas sanción moratoria (desde el 01/07/2016 hasta el 21/09/2021, salario diario: $17.061): $32.501.205; para un total de: CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($ 150.985.391).

El juzgado al revisarla, observa que la misma es correcta, por lo que la aprobara.

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE la actualización del crédito así: Capital: $35.159.696; Liquidación aprobada (auto de fecha 11/02/2016): $ 118.489.186; mas sanción moratoria (desde el 01/07/2016 hasta el 21/09/2021, salario diario: $17.061): $32.501.205; para un total de: CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($ 150.985.391).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d6d9b1d7a3b89c34e535b1cec59ed305ce2c367a16732c3a4de2fc0e02245b4

Documento generado en 14/12/2021 12:00:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica